

## **Informe de valoración de criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del “Servicio de implementación de actividades de educación y mediación cultural en el MNCARS”**

**Expediente: 202400000150.**

### **A. ANTECEDENTES**

Convocada la licitación del “Servicio de implementación de actividades de educación y mediación cultural en el MNCARS”, de tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, según se publica en la Plataforma de Contratación del Estado con número de expediente 202400000150, se procede en este informe a valorar los criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor no evaluables mediante fórmulas según el punto 9 del Anexo I al PCAP.

Para la realización de este informe se ha procedido a examinar la documentación contenida en el sobre n.º 2 (“Proposición relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas”), a fin de valorar los criterios de adjudicación de tipo técnico.

Todas las empresas concurrentes habían presentado correctamente la documentación administrativa requerida según comprobación de la mesa de contratación en fecha de 27 de junio de 2024, en la que se llevó a cabo a la apertura del sobre 1, por lo que se procede a apertura el día 4 de julio de 2024 del sobre n.º 2 de proposición evaluable mediante juicios de valor correspondiente al citado contrato.

### **B. EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA**

Han presentado ofertas las empresas (en orden alfabético):

- Alianzas y subcontratas S.A.
- Esatur XXI S.L.
- Galipat servicios culturales S.L.
- Krea gestión de la cultura y el ocio S.L.
- Salzillo servicios integrales S.L.U.
- Sedena S.L.

## **C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

### **1. Propuesta del sistema de organización del servicio. Se valorará hasta 39 puntos:**

Los licitadores deberán aportar un documento donde se especifique el sistema de organización propuesto. La propuesta debe estar redactada de forma detallada para que permita al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía comprobar que se cumplen los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La propuesta incluirá:

**1.1** Sistemas de organización de la comunicación interna del equipo (coordinación-educadores/as), mecanismos de gestión, organización y comunicación de turnos por parte de los/as coordinadores/as, cronograma mensual de gestión del equipo y los mecanismos de puesta en común de los materiales didácticos y de preparación generados por el Área de Educación. Se valorará su adecuación atendiendo a la claridad, viabilidad, versatilidad y coherencia del plan presentado. **(Hasta 20 puntos)**.

**1.2** Medios materiales adicionales puestos a disposición del personal de servicio. Se valorará las herramientas y materiales puestos a disposición de los trabajadores (en adición a los ya exigidos en el PPT) para la realización de las actividades, tanto en su fase de ejecución como de preparación y/o evaluación. Se valorará su adecuación atendiendo a la coherencia de los medios propuestos con la propuesta global del servicio y las prestaciones de los recursos asignados. **(Hasta 8 puntos)**.

**1.3** Propuesta de informes de seguimiento y evaluación de actividades. La oferta deberá incluir un ejemplo de informe. Se valorará su adecuación atendiendo a la inclusión de indicadores cuantitativos y cualitativos, el grado de detalle de la información que proporcione, la mayor periodicidad del informe, la viabilidad práctica de su implementación por parte de los/as educadores/as, la inclusión de un análisis de la actividad donde se puedan proponer vías de mejora y la explotación estadística de los datos que proporcione. **(Hasta 6 puntos)**.

**1.4** Sistema de información al Área de Educación del control horario, en relación con el sistema de fichajes contrastable por el Área de Educación y que garantice el cotejo de las horas presentadas en la facturación **(Hasta 5 puntos)**.

### **2. Propuesta de formación. Se valorará hasta 10 puntos:**

Los licitadores deberán aportar un plan de formación para el personal destinado a la realización del contrato. Se valorará su adecuación atendiendo a:

**2.1** La pertinencia de las materias propuestas y su aplicabilidad en la realización del contrato. Se valorará que promueva la formación continua y especializada en ámbitos como el arte contemporáneo, el arte aplicado a la educación, educación en museos,

accesibilidad, inclusión, igualdad, museología, museografía, nuevas pedagogías, idiomas (especialmente inglés), relación con el visitante, fomento de la actitud proactiva y empática en el personal de servicio. **(Hasta 8 puntos).**

**2.2** La periodicidad y duración estimadas de las acciones propuestas. **(Hasta 2 puntos).**

## **D. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Para la elaboración de las ofertas, el MNCARS facilitó como documentación técnica el Pliego de Condiciones (PPT) en el que se detallan los servicios que es necesario realizar y las condiciones aplicables para la ejecución de estos.

Se valoran las memorias técnicas presentadas por las empresas Alianzas y Subcontratas S.A., Esatur XXI S.L., Galipat servicios culturales S.L., Krea gestión de la cultura y el ocio S.L., Salzillo Servicios Integrales S.L.U. y Sedena S.L.

Se señala que se ha detectado en la memoria de la empresa Alianzas y Subcontratas S.A. que, si bien figura tanto su logotipo como el de ARTICULTURA Services, en la oferta técnica únicamente aparece mención a ARTICULTURA Services. Se procede a valorar técnicamente esta memoria.

El empleo de otras fuentes en esquemas y cuadros resumen es especialmente patente en los informes de Sedena S.L. y, sobre todo, Esatur XXI S.L., mientras que Salzillo Servicios Integrales S.L.U., Krea gestión de la cultura y el ocio S.L., Alianzas y subcontratas S.A. y Galipat servicios culturales S.L., han sido más respetuosos con la indicación. Esatur XXI S.L. abusa del empleo de cuadros de texto, metidos en el documento como imágenes, donde se detalla gran cantidad de información, debido a que el tamaño de la letra es muy pequeño (por ejemplo, páginas 4, 9, 11, 15, 18, 19 y 20). Sedena S.L. también emplea cuadros con fuente más pequeña en páginas como la 4, la 9, la 14 o la 18.

En cuanto a la extensión, todas las empresas han presentado documentos de 20 páginas, excepto Galipat servicios culturales S.L., que ha presentado un documento de 22 páginas, por lo que las páginas 21 y 22 no se tendrán en cuenta en la valoración.

### **1. Propuesta del sistema de organización del servicio (hasta 39 puntos):**

**1.1** Sistemas de organización de la comunicación interna del equipo (coordinación-educadores/as), mecanismos de gestión, organización y comunicación de turnos por parte de los/as coordinadores/as, cronograma mensual de gestión del equipo y los mecanismos de puesta en común de los materiales didácticos y de preparación generados por el Área de Educación. Se valorará su adecuación atendiendo a la claridad, viabilidad, versatilidad y coherencia del plan presentado. **(Hasta 20 puntos).**

**Alianzas y subcontratas S.A.** trata adecuadamente en su memoria un correcto mecanismo de gestión y comunicación interna mediante el uso de la aplicación ClickUp, estableciendo una comunicación centralizada e instantánea y plantea la figura sin coste adicional del Responsable de Servicio. No aportan especial claridad los diagramas de flujo explicativos incluidos, si bien el mecanismo de gestión del servicio y la propuesta organizativa de los turnos muestran versatilidad. No se considera oportuno en cambio la mención reiterada a la preparación, actualización y ajuste de los materiales didácticos, pues como queda claro en el pliego de prescripciones técnicas esa función compete exclusivamente al Área de Educación. La propuesta de turnos es clara y está bien argumentada. **Se puntúa a Alianzas y subcontratas S.A. el subapartado 1.1 con 10 puntos.**

**Esatur XXI S.L.** trata detalladamente en su memoria la propuesta de sistema de organización interna del equipo, con un organigrama coherente y versátil. No queda del todo definido el papel del perfil de “Gestor/a cultural” propuesto en dicho organigrama, ni su relación con el equipo, la coordinación y, especialmente, con el servicio licitado. Si bien se valora la propuesta de Back Up en la cobertura de contingencias, no se estima oportuna la situación descrita en los supuestos en la que un/a educador/a cubra una baja de un/coordinator/a, que siempre debe ser cubierto por ese perfil específico. No se consideran oportunas las menciones reiteradas al diseño de las actividades educativas, competencia exclusiva del Área de Educación. Se valora positivamente el acceso de todo el personal a la información de las actividades en la propuesta Foro de actividades. Finalmente, en el punto 1.4.4. de la memoria presentada se asignan a los/as educadores/as funciones propias de la coordinación del servicio. Se estiman oportunas las propuestas de calendario de turnos y el uso de la aplicación Bilky. **Se puntúa a Esatur XXI S.L. el subapartado 1.1 con 12 puntos.**

**Galipat servicios culturales S.L.** trata adecuadamente en su memoria la propuesta de organización de la comunicación interna, si bien se echa en falta la concreción de cómo el plan de reuniones se inserta en las jornadas de trabajo de los/as educadores/as. Se valora la mención a perfiles específicos de apoyo didáctico desde la sede Galipat, si bien no se concreta con detalle su articulación en los flujos de trabajo del servicio. La propuesta se extiende en aspectos secundarios, como los perfiles del equipo en la sede gallega de la empresa, y no es muy clara en la manera de plantear las propuestas ya que, por ejemplo, el modo en el que gestionarían la comunicación interna se explica fragmentado, mezclado con otros temas. No se detalla el uso de herramientas para la gestión de turnos y en el cronograma de “situación simulada” se incurre en errores como asignar horas de tarde los domingos; aun tratándose de una simulación, entendemos que ésta debe ajustarse al servicio. No procede la mención a la colaboración en el diseño entre los mecanismos de puesta en común de materiales didácticos, competencia exclusiva del Área de Educación, si bien se valora la proactividad

y articulación en fases y estrategias de la propuesta presentada. **Se puntúa a Galipat servicios culturales S.L. el subapartado 1.1 con 7 puntos.**

**Krea gestión de la cultura y el ocio S.L.** trata superficialmente en su memoria una propuesta de gestión, comunicación y organización del servicio, incluyendo una descripción pormenorizada del funcionamiento general de la empresa, pero falta concreción en algunos aspectos clave del servicio concreto a licitar, véase, la implementación del programa educativo del MNCARS. Se valora positivamente el detalle en la descripción de aspectos como la gestión de empleados y control horario, pero se echa en falta un mayor desarrollo de propuestas concretas y/o ejemplos en aspectos como el cronograma mensual de gestión del equipo, reparto de turnos o propuestas de estrategias de puesta en común de materiales didácticos. No hay ejemplos de cronogramas de reuniones, de cuadrante de turnos, etc. No procede la mención en la introducción al diseño de actividades o a la asesoría de las redes sociales, ajenas al objeto del servicio a licitar. **Se puntúa Krea gestión de la cultura y el ocio S.L. el subapartado 1.1 con 5 puntos**

**Salzillo servicios integrales S.L.U.** trata adecuadamente en su memoria los sistemas de organización interno del equipo, si bien falta desarrollo de ciertos aspectos de organización del servicio. Se valora positivamente la pormenorización de la gestión de bajas y ausencias del personal, si bien no procede la mención a ciertos programas del Área de Educación y resulta redundante la descripción de tareas respecto a las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La propuesta no contiene de manera específica un sistema de organización del servicio, ni detalla cómo se llevaría a cabo la comunicación a nivel interno. La parte de los turnos está más explicada, pero no se hace mención pormenorizada a los mecanismos de puesta en común los materiales didácticos. **Se puntúa a Salzillo servicios integrales S.L.U. el subapartado 1.1 con 6 puntos.**

**Sedena S.L.** trata detalladamente en su memoria los sistemas de organización del servicio, desgranando sus propuestas de operativa y de ecosistema de trabajo de manera precisa y siguiendo los principios de viabilidad, coherencia y claridad. Se valora muy positivamente sus propuestas de articulación de la bolsa de horas de trabajo transversal a través del marco de trabajo NAVE, así como la propuesta de trabajo con el archivo de las actividades. No procede la reiterada mención al co-diseño de actividades, competencia del Área de Educación, si bien se valora la creación de instancias de acompañamiento y consultoría externa para los/as trabajadores/as. Se echa en falta un mayor desarrollo del cronograma del servicio propuesto. **Se puntúa a Sedena S.L. el subapartado 1.1 con 12 puntos.**

**1.2** Medios materiales adicionales puestos a disposición del personal de servicio. Se valorará las herramientas y materiales puestos a disposición de los trabajadores (en adición a los ya exigidos en el PPT) para la realización de las actividades, tanto en su

fase de ejecución como de preparación y/o evaluación. Se valorará su adecuación atendiendo a la coherencia de los medios propuestos con la propuesta global del servicio y las prestaciones de los recursos asignados. (**Hasta 8 puntos**).

**Alianzas y subcontratas S.A.** trata detalladamente en su memoria los materiales adicionales propuestos, y se valora positivamente la ampliación de dotación a la bolsa de material didáctico sobre lo exigido en el PPT. No todas las propuestas se valoran como idóneas para el desarrollo del servicio (moto, mystery shopper) **Se puntúa a Alianzas y subcontratas S.A. el subapartado 1.2 con 5 puntos.**

**Esatur XXI S.L.** trata detalladamente en su memoria los materiales adicionales propuestos. Si bien no amplía sustancialmente los exigidos por el PPT, se valora la inclusión de ciertos elementos relacionados con la accesibilidad. **Se puntúa a Esatur XXI S.L. el subapartado 1.2 con 7 puntos.**

**Galipat servicios culturales S.L.** trata adecuadamente en su memoria los materiales adicionales propuestos, sin que la oferta amplíe de manera sustancial los exigidos por el PPT. **Se puntúa a Galipat servicios culturales S.L. el subapartado 1.2 con 3 puntos.**

**Krea gestión de la cultura y el ocio S.L.** trata detalladamente en su memoria los materiales adicionales propuestos, si bien alguno de ellos (gafas de realidad aumentada) no encaja con las metodologías del Área de Educación, ni se presentan asociadas a un proyecto específico ni plan de implantación. Se valora positivamente la inclusión de las mochilas portabebé. **Se puntúa Krea gestión de la cultura y el ocio S.L. el subapartado 1.2 con 5 puntos.**

**Salzillo servicios integrales S.L.U.** trata adecuadamente en su memoria los materiales adicionales propuestos, si bien la propuesta específica de megafonía portátil es incompatible con las normas del Museo. La propuesta no ofrece una mejora sustancial de materiales respecto a los exigidos en el PPT **Se puntúa a Salzillo servicios integrales S.L.U. el subapartado 1.2 con 4 puntos.**

**Sedena S.L.** trata detalladamente en su memoria los materiales adicionales propuestos y se valora muy positivamente la inclusión de la estación móvil de mediación y los paneles gráfico-táctiles. **Se puntúa a Sedena S.L. el subapartado 1.2 con 7 puntos.**

**1.3** Propuesta de informes de seguimiento y evaluación de actividades. La oferta deberá incluir un ejemplo de informe. Se valorará su adecuación atendiendo a la inclusión de indicadores cuantitativos y cualitativos, el grado de detalle de la información que proporcione, la mayor periodicidad del informe, la viabilidad práctica de su implementación por parte de los/as educadores/as, la inclusión de un análisis de la actividad donde se puedan proponer vías de mejora y la explotación estadística de los datos que proporcione. (**Hasta 6 puntos**).

**Alianzas y subcontratas S.A.** trata adecuadamente en su memoria la elaboración de informes cuantitativos y cualitativos, si bien para algunas de sus propuestas no queda bien descrita la viabilidad de su implementación en el hacer diario de los/as educadores/as. No se estima del todo oportuno el modelo de informe de evaluación con el alumnado. **Se puntúa a Alianzas y subcontratas S.A. el subapartado 1.3 con 3 puntos.**

**Esatur XXI S.L.** trata detalladamente en su memoria la elaboración de informes y su periodicidad. Desde el Área de Educación no se comparte la idoneidad de alguna de las estrategias propuestas desde esta memoria (*mystery visitor*). La oferta incluye ejemplos de informes, en los que se puede ver en detalle la información que proporcionarían, incluyendo datos tanto cualitativos como cuantitativos. Se explica su periodicidad, cómo se realizarían, que se incluirían incidencias y que se contaría también con una evaluación externa. **Se puntúa a Esatur XXI S.L. el subapartado 1.3 con 5 puntos.**

**Galipat servicios culturales S.L.** trata adecuadamente en su memoria la propuesta de elaboración de informes, en sus dimensiones cuantitativa y cualitativa, y muestra un ejemplo ampliamente desarrollado de informe; se echa en falta una explicación detallada del modo de implementación y toma de datos de estos informes, así como otros modelos de informe. **Se puntúa a Galipat servicios culturales S.L. el subapartado 1.3 con 3 puntos.**

**Krea gestión de la cultura y el ocio S.L.** trata adecuadamente en su memoria la elaboración de informes, si bien se echa en falta una mayor variedad de los mismos, así como una explicación más detallada del modo de recogida de datos por parte de los/as educadores/as. **Se puntúa Krea gestión de la cultura y el ocio S.L. el subapartado 1.3 con 2 puntos.**

**Salzillo servicios integrales S.L.U.** trata detalladamente en su memoria la propuesta de informes y modo de implementación por parte del equipo. Los datos que proponen recoger no son muy detallados. **Se puntúa a Salzillo servicios integrales S.L.U. el subapartado 1.3 con 4 puntos.**

**Sedena S.L.** trata detalladamente en su memoria una propuesta pormenorizada de informes que cumple el criterio de viabilidad práctica y muestra una amplia diversidad de datos recogidos. **Se puntúa a Sedena S.L. el subapartado 1.3 con 5 puntos.**

**1.4 Sistema de información al Área de Educación del control horario, en relación con el sistema de fichajes contrastable por el Área de Educación y que garantice el cotejo de las horas presentadas en la facturación (Hasta 5 puntos).**

**Alianzas y subcontratas S.A.** trata detalladamente el sistema de control horario, si bien se echa en falta incluir propuestas en casos de incidencias. **Se puntúa a Alianzas y subcontratas S.A. el subapartado 1.4 con 3 puntos.**

**Esatur XXI S.L.** trata detalladamente en su memoria la descripción pormenorizada del sistema de control horario, garantizando su cotejo y control por parte del Área. **Se puntúa a Esatur XXI S.L. el subapartado 1.4 con 5 puntos.**

**Galipat servicios culturales S.L.** trata muy superficialmente el mecanismo de control horario. **Se puntúa a Galipat servicios culturales S.L. el subapartado 1.4 con 1 punto.**

**Krea gestión de la cultura y el ocio S.L.** trata superficialmente el mecanismo de control horario, no desarrollando en detalle en este apartado el uso, tipo de dato y acceso de la aplicación. **Se puntúa Krea gestión de la cultura y el ocio S.L. el subapartado 1.4 con 1,25 puntos.**

**Salzillo servicios integrales S.L.U.** presenta en su memoria una descripción detallada del sistema de control horario, garantizando su cotejo y control por parte del Área. Se echa en falta mención al cotejo entre control horario y la facturación y mayor detalle en la descripción del tratamiento de incidencias. **Se puntúa a Salzillo servicios integrales S.L.U. el subapartado 1.4 con 3 puntos.**

**Sedena S.L.** presenta en su memoria una descripción detallada del sistema de control horario, garantizando su cotejo y control por parte del Área. Se echa en falta mención al cotejo entre control horario y facturación. **Se puntúa a Sedena S.L. el subapartado 1.4 con 4 puntos.**

**2. Propuesta de formación.** Se valorará **hasta 10 puntos:** Los licitadores deberán aportar un plan de formación para el personal destinado a la realización del contrato. Se valorará su adecuación atendiendo a:

**2.1** La pertinencia de las materias propuestas y su aplicabilidad en la realización del contrato. Se valorará que promueva la formación continua y especializada en ámbitos como el arte contemporáneo, el arte aplicado a la educación, educación en museos, accesibilidad, inclusión, igualdad, museología, museografía, nuevas pedagogías, idiomas (especialmente inglés), relación con el visitante, fomento de la actitud proactiva y empática en el personal de servicio. **(Hasta 8 puntos).**

**Alianzas y subcontratas S.A.** trata adecuadamente en su memoria los contenidos del plan formativo, aunque ciertos contenidos muestran idoneidad parcial con las necesidades formativas del servicio y la línea pedagógica del Área de Educación. Se echan de menos aspectos importantes como accesibilidad,

inclusión e igualdad, o conocimientos más concretos sobre museos o pedagogía. **Se puntúa a Alianzas y subcontratas S.A. el subapartado 2.1 con 3 puntos.**

**Esatur XXI S.L.** trata detalladamente en su memoria los contenidos del plan formativo, mostrando idoneidad con las necesidades formativas del servicio y la línea pedagógica del Área de Educación. La oferta es completa y toca prácticamente todos los temas que pueden interesar a los profesionales del servicio, aunque se echa de menos formación en arte contemporáneo. Se valora positivamente que la empresa cuente con sus propios centros de formación. **Se puntúa a Esatur XXI S.L. el subapartado 2.1 con 6,5 puntos.**

**Galipat servicios culturales S.L.** trata adecuadamente en su memoria los contenidos del plan formativo, si bien se echa en falta mayor detalle y dichos contenidos muestran idoneidad parcial con las necesidades formativas del servicio y la línea pedagógica del Área de Educación. La propuesta está más desarrollada para la formación del personal de nuevo ingreso que para la del personal con experiencia propia, por lo que está descompensada. **Se puntúa a Galipat servicios culturales S.L. el subapartado 2.1 con 3 puntos.**

**Krea gestión de la cultura y el ocio S.L.** trata adecuadamente en su memoria los contenidos del plan formativo, mostrando idoneidad con las necesidades formativas del servicio y la línea pedagógica del Área de Educación. Se echa en falta mención a la formación en idiomas. **Se puntúa Krea gestión de la cultura y el ocio S.L. el subapartado 2.1 con 4 puntos.**

**Salzillo servicios integrales S.L.U.** trata adecuadamente en su memoria los contenidos del plan formativo, mostrando idoneidad parcial con las necesidades formativas del servicio y la línea pedagógica del Área de Educación. Se trata de una propuesta muy general, a la espera de adaptación al servicio. Se echan de menos temas relacionados con el arte contemporáneo. **Se puntúa a Salzillo servicios integrales S.L.U. el subapartado 2.1 con 2,5 puntos.**

**Sedena S.L.** trata detalladamente en su memoria los contenidos del plan formativo, mostrando alta idoneidad con las necesidades formativas del servicio y la línea pedagógica del Área de Educación. Las temáticas son pertinentes, e incluyen aspectos importantes, como la capacitación de idiomas. Las propuestas de trabajo con otros profesionales nacionales e internacionales se valoran positivamente. **Se puntúa a Sedena S.L. el subapartado 2.1 con 8 puntos.**

**2.2** La periodicidad y duración estimadas de las acciones propuestas. **(Hasta 2 puntos).**

**Alianzas y subcontratas S.A.** trata superficialmente la periodicidad de la formación y se echa en falta mayor concreción, con un cronograma de implantación. **Se puntúa a Alianzas y subcontratas S.A. el subapartado 2.2 con 0,5 puntos.**

**Esatur XXI S.L.** trata detalladamente en su memoria la periodicidad y duración del itinerario formativo, pensando en una distribución adecuada de la carga lectiva que favorezca la participación de los trabajadores. Incluyen un cronograma. **Se puntúa a Esatur XXI S.L. el subapartado 2.2 con 2 puntos.**

**Galipat servicios culturales S.L.** lo trata en las dos últimas páginas de su oferta, que quedan excluidas por exceder el número total de las 20 prescritas en las indicaciones para presentar la memoria (punto 9 del Anexo I al PCAP). **Se puntúa a Galipat servicios culturales S.L. el subapartado 2.2 con 0 puntos.**

**Krea gestión de la cultura y el ocio S.L.** trata detalladamente en su memoria la periodicidad y duración del itinerario formativo. **Se puntúa Krea gestión de la cultura y el ocio S.L. el subapartado 2.2 con 1,5 puntos.**

**Salzillo servicios integrales S.L.U.** trata superficialmente en su memoria la periodicidad y duración del itinerario formativo. Las horas anuales propuestas no supera significativamente el mínimo exigido por convenio. **Se puntúa a Salzillo servicios integrales S.L.U. el subapartado 2.2 con 0,5 puntos.**

**Sedena S.L.** trata detalladamente en su memoria la periodicidad y duración del itinerario formativo, incluyendo un cronograma de acciones formativas que tiene en cuenta la estacionalidad de las actividades en la planificación, para amoldarse al calendario de trabajo. **Se puntúa a Sedena S.L. el subapartado 2.2 con 2 puntos**

## **E. PUNTUACIONES OBTENIDAS**

De todo lo anterior se extrae el cuadro final de puntuaciones:

	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	Total
<b>Alianzas y subcontratas S.A.</b>	10	5	3	3	3	0,5	<b>24,5</b>
<b>Esatur XXI S.L.</b>	12	7	5	5	6,5	2	<b>37,5</b>
<b>Galipat servicios culturales S.L.</b>	7	3	3	1	3	0	<b>17</b>
<b>Krea gestión de la cultura y el ocio S.L.</b>	5	5	2	1,25	4	1,5	<b>18,75</b>
<b>Salzillo servicios integrales S.L.U.</b>	6	4	4	3	2,5	0,5	<b>20</b>
<b>Sedena S.L.</b>	12	7	5	4	8	2	<b>38</b>

## **F. CONCLUSIÓN**

Del análisis detallado de las diferentes ofertas y la valoración pormenorizada por apartados de los criterios no evaluables mediante fórmulas, según los parámetros expuestos en el punto 9 del Anexo I al PCAP del Expediente nº 202400000150, se extrae que la oferta presentada por Sedena S.L. obtiene la mejor puntuación, 38 puntos, mostrando en su memoria la capacitación técnica, de gestión y pedagógica para implementación del servicio a licitar. A continuación, las empresas Esatur XXI S.L., con 37,5 puntos y Alianzas y subcontratas S.A., con 24,5, han superado el límite exigido para su valoración económica.

Las ofertas presentadas por Galipat servicios culturales S.L.U., Krea gestión de la cultura y el ocio S.L. y Salzillo servicios integrales S.L.U. no han alcanzado la puntuación mínima exigida (22 puntos) para su paso a la siguiente fase de valoración.

Fdo:

Francisco Mateo Martínez Cabeza de Vaca  
Jefe del Área de Educación